

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3383 MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 152/2010, referente al concursado Urbenorte, S.L., con C.I.F. B82265547, se ha dictado auto de 15 de enero de 2021, en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Urbenorte, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 15 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210003731-1